

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 089/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Francisco MORANO**, ha solicitado equivalencia entre las carreras Ingeniería Industrial y la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Res. CD. N° 329/12 de fecha 04/09/12, se establecen las equivalencias para los alumnos que provienen de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan las Tecnicaturas en esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia alumno **Francisco MORANO**, DNI N° 38.898.156, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica:

Curso de Nivelación: MATEMÁTICA - FÍSICA

Primer Nivel: Primer Cuatrimestre: INGLÉS -

Primer Nivel: Segundo Cuatrimestre: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias al citado alumno, en las asignaturas que a continuación se detallan:

Primer Nivel: Primer Cuatrimestre: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 289

| |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| AGU |
| ROG |

ING. RUDOLFO ARRIETA
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

